



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 3 de mayo de 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de plazas de personal de apoyo técnico y de gestión de la i+d de acuerdo con la convocatoria efectuada por resolución de 12 de enero de 2015 (boe 16 de enero), de la secretaría de estado de investigación, desarrollo e innovación, por la que se convocan ayudas correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en i+d+i en el subprograma estatal de incorporación, del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad, en el marco del plan estatal de promoción del talento y su empleabilidad, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2013-2016., aprobada por Resolución de 19 de abril de 2016

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal de apoyo técnico aprobada por Resolución de 19 de abril de 2016, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>, y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Tercero.- Contra esta Resolución los aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión o mejorar la solicitud

Cuarto: La subsanación/mejora se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde las **09:00 horas del día 4 de mayo de 2016 hasta las 15:00 horas del día 5 de mayo de 2016**. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común **hasta las 14:00 horas del día 6 de mayo de 2016**

Madrid, 3 de mayo de 2016

El Rector,

Carlos Andradás Heranz